I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002689

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

Cerrillos, 17 DIC. 2012

V I S T O S:

El Acuerdo adoptado en la Tercera Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 12 de diciembre de 2012; el Certificado Nº202/2012 de la Secretaria Municipal; las cartas de solicitudes de subvención de la Asociaciones de Funcionarios de Cerrillos; la Ley Nº19.862, "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ley Nº19.296, "Establece Normas Sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado"; el artículo 23° del D.L. N°249, de 1974; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Tercera Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 12 de diciembre de 2012.

Que, la **Asociación de Funcionarios Municipales de Cerrillos "ASFUMCE",** se encuentra registrada con el Nº110, del Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.

Que, la **Asociación de Funcionarios Municipales de Cerrillos ASFUMCE N°1,** se encuentra registrada con el Nº95, del Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.

Que, la **Asociación de Funcionarios No Docentes de Cerrillos "AFUNDOCE",** se encuentra registrada con el Nº170, del Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.

D E C R E T O:

1. Otórguese una subvención a las Asociaciones de Funcionarios Municipales de Cerrillos, **"ASFUMCE",** Personalidad Jurídica N°9309001, representada por su presidente don **Jaime Saavedra Nogales,** cédula de identidad N°10.189.583-1, a la Asociación de Funcionarios Municipales de Cerrillos, **"ASFUMCE N°1",** Personalidad Jurídica N°93090006, representada por su Presidenta doña **Ángela Vera Espinoza,** cédula de identidad N°9.919.305-0 y **Asociación de Funcionarios No Docentes de Cerrillos "AFUNDOCE",** R.U.T. N°75.606.300-6, Personalidad Jurídica N°93090005-9 representada por su presidente don **Luis Molina Díaz,** cédula de identidad N°6.215.168-4, para ser destinada a los gastos del bienestar, por un monto ascendente a $50.000.- (cincuenta mil pesos) por socio.

2. La Dirección Jurídica elaborará los convenios de subvención respectivos.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002689

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

3. De la subvención otorgada, las organizaciones señaladas deberán rendir cuenta de los gastos realizados en los objetivos a que está destinada, ante la Dirección de Control, a más tardar el día 31 de diciembre del 2012.

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.005 "Otras Personas Jurídicas Privadas (Asociaciones)", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Asociaciones de Funcionarios (03)
Página Web